

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION № 1860-2019-R

Lambayeque, 05 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio Nº 642-2019-R-UNPRG, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades y funcionarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que se detallan, se trasladarán a la ciudad de Lima, a fin de participar en una reunión con los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior — SUNEDU y con los funcionarios del Ministerio de Educación — MINEDU, a realizarse los días 07 y 08 de noviembre del 2019; asimismo, en la Asamblea General convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, la cual se llevará a cabo el día viernes 08 de noviembre del año en curso, en los ambientes del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL -UNI-San Borja; asimismo, dicho personal se desplazará a la ciudad de Lima desde el día 06 de noviembre del 2019 en horas de la noche;

En tal sentido el Rector autoriza emitir la presente resolución, disponiendo el viaje en comisión de servicios a las autoridades y funcionarios, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ		
Rector	del 06 al 09 noviembre 2019	
Lic. NELSON OCTAVIO SIFUENTES JUSTINIANO		
Jefe Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	del 06 al 09 noviembre 2019	
Mg. JOSE LUIS CARRANZA GARCIA Director De la Dirección General de Administración	del 08 al 09 noviembre 2019	

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Nº 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado — PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal Nº 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto Nº 0031, 0032;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a las autoridades y funcionarios que se detallan, quienes participarán en una reunión con los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior — SUNEDU y con los funcionarios del Ministerio de Educación — MINEDU, a realizarse los días 07 y 08 de noviembre del 2019; asimismo, en la Asamblea General convocada por el Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, la cual se llevará a cabo el día viernes 08 de noviembre del año en curso, en los ambientes del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL -UNI-San Borja.

NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJES	VIATICOS	FECHA
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ Rector	Aéreo	1,000.00	
Lic. NELSON OCTAVIO SIFUENTES JUSTINIANO Jefe Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	Aéreo	840.00	del 06 al 09 noviembre 2019
Mg. JOSE LUIS CARRANZA GARCIA Director De la Dirección General de Administración	Aéreo	420.00	del 08 al 09 noviembre 2019









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1860-2019-R

Lambayeque, 05 de noviembre del 2019

Artículo 2°.- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; el despacho de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales al CPC. José Cabrejos Yovera, y la Dirección General de Administración, al Abog. Rudorico Díaz Pérez, mientras dure la ausencia de los titulares.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor de las autoridades y funcionarios mencionados en el primer resolutivo de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectué dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 5°.-° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 6°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MERCARBAJAL VILLALTA Secretario General

Ctn R

OMBAVEOUE CE

ORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector